



RIFAPT/MTA/04-16

9 de febrero de 2016

pág 1 de 4

QUINTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA RIFAPT

Siendo las 10:00 horas, del día 9 de febrero de 2016 y estando presentes Susana Martínez, Claudia Sánchez, Jorge Sandoval, Javier Quintero, Luis Manuel Pantoja, Flora Salas, Cecilia Cruz y vía telefónica, Amilcar Torrres; en el aula de la Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores, ubicada en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco, pasando media hora después de la hora convocada, dio inicio la quinta Asamblea extraordinaria de la RIFAPT.

La orden del día tuvo como punto único.

1. Continuar con la discusión, modificación y aprobación de los estatutos.

Se retoma la discusión en la revisión de la modificación de los estatutos a partir del artículo décimo sexto, relativo a Órganos de Dirección, previo a ello, se da lectura a dos artículos anteriores, para recordar el trabajo realizado, en una sesión previa.

Siendo las 10:56 de la mañana se incorpora a la reunión Claudia Sánchez.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.

Se hace modificación a la redacción inicial del artículo décimo sexto, relativo a incorporar a la redacción tanto asamblea general ordinaria y extraordinaria, así como que firmen los integrantes de la mesa directiva presentes en la asamblea. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.

Se acepta la modificación en la redacción propuesta por la mesa directiva. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.

Se queda la redacción original. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.

Se acepta la modificación en la redacción propuesta por la mesa directiva. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**



ARTÍCULO VIGÉSIMO

Fracción I. Se queda la redacción original. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

Fracción II. No hay propuestas de modificación, se mantiene la redacción original. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

Fracción III. No hay propuestas de modificación, se mantiene la redacción original. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

Fracción IV. Se acepta la modificación en la redacción propuesta por la mesa directiva. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

Fracción V. No hay propuestas de modificación, se mantiene la redacción original. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

Fracción VI. No hay propuestas de modificación, se mantiene la redacción original. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

Fracción VII. No hay propuestas de modificación, se mantiene la redacción original. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

Fracción VIII. No hay propuestas de modificación, se mantiene la redacción original. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

Fracción IX. Se modifica la redacción original. Se acepta la propuesta de modificación de la mesa y se incorporan observaciones a la redacción por parte de Luis Manuel Pantoja. **Se vota y se aprueba por siete votos. Hay una abstención debido a la ausencia de un integrante al momento de la votación.**

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. Se modifica la redacción original. Se acepta la propuesta de Luis Manuel Pantoja de cambiar el periodo de reunión de la mesa directiva a sesión bimestral. **Como no hay acuerdo se pone a consideración dos opciones para ser votadas.**

- 1.- Dejar la redacción original de los estatutos.
2. Cambiar la redacción a reuniones cada dos meses.

Se pone a votación. El resultado son tres votos para la primera opción. Y cuatro votos para la segunda opción. Se queda la propuesta de la segunda opción.



Se integra a la reunión **Flora Salas** a las 12:00 horas.

Después de discutir de manera amplia si se integra una fracción de dar de baja a los integrantes de la mesa directiva por ausencia de dos veces consecutiva cuando ésta sesione. **Se vota y se acuerda en no aprobar esta nueva fracción por unanimidad.**

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.

Se modifica la redacción original. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.

Se modifica la redacción original. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.

Se modifica la redacción original. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

Fracción I. No hay propuestas de modificación, se mantiene la redacción original. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

Dado que la redacción de las fracciones del artículo vigésimo cuarto fueron redactadas originalmente por el notario, **se dejan pendientes las propuestas de modificación a este artículo, hasta que se consulte, con la persona indicada, los contenidos legales que deberán estar escritas en las fracciones de la IV a la VI del mismo.**

Se pone a consideración de la Asamblea rediscutir nuevamente la fracción IX del artículo Vigésimo, debido a que un asistente a la asamblea, no estaba presente cuando se discutió y aprobó ésta previamente. Se pone a consideración de la asamblea esta solicitud. **Se vota y se aprueba por unanimidad discutir nuevamente esta fracción.**

Una vez aprobada la solicitud. Se pone a votación, si se está de acuerdo en que se quede en la redacción "instituciones Privadas". **Se vota y se aprueba por seis votos. Hay dos abstenciones.**

También, se pone a consideración de la Asamblea, modificar la redacción nuevamente e incorporar "Instituciones Sociales", entendiendo éstas como ONG o sindicatos. **Se vota y se aprueba por siete votos. Hay una abstención.**



Fracción VII. Se regresa la discusión a la fracción VII del artículo vigésimo cuarto. Se modifica la redacción en torno a las instituciones. **Se vota y se aprueba por siete votos. Hay una abstención.**

Fracción VIII. Se modifica la redacción original. **Se vota y se aprueba por unanimidad.**

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.

Se deja pendiente de aprobación todo el artículo vigésimo quinto, hasta que el notario verifique el contenido de la redacción y los ordenamientos legales a los que se somete el responsable de Tesorería. Se pone a consideración, **se vota y se aprueba por unanimidad.**

Luis Manuel Pantoja quiere que quede asentado en el acta, en que no está de acuerdo que tanto el presidente como el tesorero tenga las mismas funciones, en concreto en la fracción II. Se consultará al notario.

Se pide a los titulares de cada secretaría hacer una redacción que contenga sus funciones para poder incorporar éstas en una nueva fracción, en el artículo VIII de los estatutos.

Debido a la poca asistencia de los integrantes de la RIFAPT, para participar en la revisión, modificación y aprobación de los estatutos y del Reglamento Electoral, se pone a consideración de los asistentes a esta quinta Asamblea Extraordinaria, la posibilidad de constituirse en una mesa de trabajo ampliada para que realice esta tarea y una vez que concluya, haga entrega al Presidente de la RIFAPT, un oficio donde señale que ha concluido sus actividades.

Se vota y se aprueba por unanimidad constituirse una mesa de trabajo ampliada para concluir la revisión y modificación de los artículos que faltan de los estatutos y El Reglamento Electoral.

Siendo las 13:10, se da por terminada la sesión de la quinta asamblea extraordinaria y se acuerda continuar con la revisión de estatutos el día 23 de febrero a las 10::00 de la mañana en las instalaciones de la MCST de la UAM-Xochimilco, tarea que será realizada por la Mesa de Trabajo Ampliada.

Redactó:

Mtra. Adriana Cecilia Cruz Flores

Secretaría Administrativa.